

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, MINIBUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para los días viernes 24, domingo 26 de enero de 2020 (SOLO DEJAR Y BUSCAR), (Dejar): saliendo el día viernes 24 de enero 2020 a las 07:30 hrs. Desde población Gabriela mistral los arrayanes **(buscar):** el día domingo 26 de enero 2020 desde las 17:00 hrs saliendo desde patio municipal rumbo a carampangue. **PARA REALIZAR TRASLADO DE AGRUPACION ADULTO MAYOR SANTA TERESITA QUIENES REALIZARAN UN VIAJE CARAMPANGUE.** Según memorándum N° 24 de fecha 20/01/2020, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

vehículos estatales

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de

c) Art. 63° Letra ñ) de la Ley N° 18.695

atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la

e) Lo dispuesto en el Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O.

EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, MINIBUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para los días viernes 24, domingo 26 de enero de 2020 (SOLO DEJAR Y BUSCAR), (Dejar): saliendo el día viernes 24 de enero 2020 a las 07:30 hrs. Desde población Gabriela mistral los arrayanes **(buscar):** el día domingo 26 de enero 2020 desde las 17:00 hrs saliendo desde patio municipal rumbo a carampangue. **PARA REALIZAR TRASLADO DE AGRUPACION ADULTO MAYOR SANTA TERESITA QUIENES REALIZARAN UN VIAJE CARAMPANGUE .** Según memorándum N° 24 de fecha 20/01/2020, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don LUIS SEGURA PINCHEIRA**, Auxiliar Grado 14° EMR, saliendo el día Viernes 24 de enero 2020 desde las 07:30 hasta las 08:30 e ir a buscar el día domingo 26 de enero 2020 desde las 17:30 hrs saliendo desde patio municipal rumbo a carampangue. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/RJYG/dlmgm

**Distribución**

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo

HEDSON DÍAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

